

Domingo, 9 de diciembre 2012

LAVANGUARDIA.com | Economía

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo de LAVANGUARDIA

## Internet rompe las reglas fiscales internacionales

La Agencia Tributaria creará una oficina de fiscalidad internacional para poner la lupa en la actividad que realizan las multinacionales tecnológicas en España

Economía | 09/12/2012 - 03:31h

CONCHI LAFRAYA  
Madrid

La Agencia Tributaria se ha enfrascado en una nueva aventura **fiscal** con el objetivo de incrementar la recaudación: **cazar a las multinacionales** que realizan ingeniería financiera para pagar menos impuestos en España. Dificil tarea.

Estas compañías, que normalmente cotizan en distintos mercados bursátiles, buscan a toda costa maximizar beneficios para sus accionistas y reducir la factura de impuestos, con independencia de los países desde donde operen y vendan sus productos.

**Internet** permite comercializar con mercancía, sobre todo electrónica de consumo, desde cualquier parte del mundo sin constituir una plataforma de ventas en el país de destino. Es más, el catálogo de venta lo constituye la propia red. Estas empresas apenas hacen publicidad. Y lo que venden, se cobra a través de una transferencia bancaria. Y punto.

Según distintos abogados (especialistas en la materia, pero que prefieren mantenerse en el anonimato porque, entre otras cosas, asesoran a este tipo de firmas), "las multinacionales pocas veces cruzan la legalidad". Otro comenta: "No cometen irregularidades, sino que siguen la ley con más o menos agresividad". Y un tercero apunta: "Incluso, miran sentencias que crean jurisprudencia para cumplir con la ley". Otra cosa es, dicen, "que aprovechen todas las disposiciones generales de los tratados de doble imposición".

Es decir, en muchas ocasiones cumplen la normativa internacional y los acuerdos bilaterales firmados a pies juntillas, pero se sirven de los instrumentos que les proporciona la propia ley para que sus factura tributarias se reduzcan a la mínima expresión. Otras, sí que hacen trampas para pagar menos impuestos.

Y con la crisis económica, todos los países tratan de incrementar sus recaudaciones. ¿Es un problema legal o moral? Europa empieza a tomar cartas en el asunto.

En realidad, no constituye una dificultad exclusiva de España, sino que la situación preocupa en el Reino Unido, Francia, Alemania, Grecia... de manera que organismos internacionales como la OCDE tendrán que tomar cartas en el asunto tarde o temprano. Incluso, es un tema que se va a tratar en la próxima reunión del G-20, que se celebrará en Rusia en febrero.

No se descarta que los próximos días, meses o semanas la Agencia Tributaria española destape algún caso emblemático de una empresa extranjera como medida de presión hacia el resto. De hecho, se está inspeccionando a más de una y se ha puesto la lupa sobre ellas para ver si cometen irregularidades tributarias o no. Se trata de procesos de investigación largos, puesto que toca pedir información a terceros países, con lo que las inspecciones duran de media unos dos años.

Compañías multinacionales extranjeras, sobre todo del sector tecnológico como Google, Apple, Google, Facebook, Microsoft, Yahoo, eBay o Amazon, entre otras, están en el ojo del huracán. Han extendido su negocio por toda Europa —también en España—, pero siguen pagando el impuesto de sociedades en su país de origen o en el más ventajoso. Y las diferencias son notables. El tipo general del impuesto de sociedades en España se sitúa en el 30%, frente al 12,5% que ha fijado Irlanda para atraer inversiones extranjeras y jugar a volumen. Según algunos expertos, Irlanda ha optado por reducir el tipo de forma significativa para que, "dentro de la legalidad" de la Unión Europea, las compañías estadounidenses se instalen allí desde el punto de vista tributario". Aunque otras optan por abrir sucursal en Holanda u otros países diferentes con reducida tributación.

Una tarea que tienen los inspectores españoles es demostrar que usan esas bases fiscales sólo para declarar beneficios y que allí no se encuentra el equipo directivo de la compañía, o que el valor generado no emana sólo desde el país donde tributan.

Según Ramsés Pérez, presidente de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda, "existen tres conceptos que hay que tener en cuenta y diferenciar en estos casos: economía de opción, elusión y evasión". A su juicio, la economía de opción "es legal", ya que significa que una compañía decide dónde instalarse y, por lo tanto, al mismo tiempo dónde paga su factura tributaria mundial. Fraude de elusión se produce, dice, "cuando una empresa hace ingeniería empresarial para tributar menos en un determinado país". Mientras que, a su juicio, evasión fiscal, "sí constituye realmente fraude".

En este último caso, el del fraude fiscal, sí que entra en juego otro concepto fundamental en tributación internacional, "el de los precios de transferencia".

Esta técnica consiste (en pocas palabras) en que una matriz estadounidense monta una filial en España, pero le vende los productos a un precio muy próximo al de venta al público para evitar declarar grandes beneficios y así tributar menos en el país instalado.

Por principio, tendrían que venderse los productos por valor de mercado, como si fueran dos empresas independientes. Pero como dice el refrán, hecha la ley, hecha la trampa.

"Existe una gran discrecionalidad para fijar los distintos márgenes en las distintas jurisdicciones", explica el especialista Santiago Díez Rodríguez, de Marimón Abogados. A lo que añade: "En materia industrial resulta más fácil medirlo, pero en los temas tecnológicos resulta mucho más complicado".

Díez Rodríguez insiste "en que la forma de hacer negocio a través de internet, cuyas fórmulas ahora empiezan a tener éxito, va a dar más de un quebradero de cabeza a los distintos países en materia tributaria".

El tema, apuntan las fuentes consultadas, "no es tanto cuánto ganan esas empresas, que sí suele ser un dato público, sino qué países se reparten las ganancias desde el punto de vista fiscal". Es decir, este problema trasciende a las competencias del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y se ha convertido en un dilema mundial. En este contexto, los distintos países europeos compiten, además, con paraísos fiscales como Suiza, Panamá o las islas Caimán, donde todavía resulta más difícil obtener información.

"Este tipo de negocio no tiene componente aduanero, con lo que resulta difícil fijar qué parte del margen de la venta desde el punto de vista fiscal tendría que venir a España y cuál al país de origen", dice otro experto.

Los abogados explican que la clave es cómo se estructuran las multinacionales; dónde fijan a su equipo directivo, el que crea valor y, sobre todo, la apertura de sucursales o no en España.

En definitiva, la guerra entre jurisdicciones por el reparto de los beneficios mundiales de las ventas on line está abierta.

#### ¿Cómo operan?

**APPLE.** Comercializa sus tabletas, teléfonos y ordenadores a través de la red y tiendas en centros comerciales. Cuenta con una estructura empresarial para trasladar sus beneficios a una filial ubicada en Irlanda.

**GOOGLE.** Trabaja como una especie de fuerza de venta en España, pero refactura gastos a una filial irlandesa.

**FACEBOOK.** Es uno de los portales más utilizados por los jóvenes. Su objeto social es "la prestación de servicios de publicidad y marketing en internet". Sus ingresos los traslada a una compañía creada para el mismo fin en Irlanda.

**AMAZON.** La compañía que comercializa el famoso libro electrónico, conocido como Kindle, factura prácticamente todo su negocio en España a una compañía con sede en Luxemburgo, ya que es un país más atractivo que España desde el punto de vista fiscal para pagar menos.

**MICROSOFT.** La filial española del grupo, Microsoft Ibérica, actúa como comisionista de las ventas que realiza Microsoft Ireland Operation Ltd. Según su objeto social se dedica a "importar, exportar y cesión de licencias de productos informáticos de software y hardware".

**eBAY.** La compañía lleva los ingresos de sus ventas en España a la matriz eBay Internacional, cuya sede está en Suiza, país considerado paraíso fiscal.

**YAHOO!** La multinacional también se aprovecha de resquicios legales para no tener que pagar impuestos en España.